

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VII LEGISLATURA**

AÑO XXVII

2 de Diciembre de 2009

Núm. 257

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 23-I <sup>1</sup>			
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campana General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.	20605	para financiar la “Campana General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.	20606
P.L. 23-I <sup>2</sup>		<b>Decretos-ley (D. ley)</b>	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario		D. ley 2-I	
		Decreto-ley 2/2009, de 5 de noviembre, para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León.	
		Convalidación por el Pleno.	20607
		<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>	
		P.N.L. 995-III	
		APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solici-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tar del Gobierno de España que actualice e incremente las cuantías destinadas a subvencionar el servicio de justicia gratuita, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 14 de octubre de 2009.	20610	Comunidad de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.	20612
P.N.L. 1005-III		P.N.L. 1046-II	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la normativa reguladora de la cooperación económica local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 19 de octubre de 2009.	20611	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un proyecto de ley de medidas contra la violencia de género para el desarrollo de un modelo de atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijos y las personas de ellas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.	20613
P.N.L. 1029-III		P.N.L. 1046-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una pauta común de actuación respecto de los ERES vigentes o de futuro en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 13 de noviembre de 2009.	20611	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un proyecto de ley de medidas contra la violencia de género para el desarrollo de un modelo de atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijos y las personas de ellas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.	20613
P.N.L. 1030-III y P.N.L. 1037-III		P.N.L. 1053-I	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución conjunta relativa a las Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, respectivamente, a modificar la Ley de Comercio de Castilla y León para adaptar su contenido a la Directiva 2006/123/CE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 13 de noviembre de 2009, y a impulsar la reforma de la Ley 16/2002, de Comercio de Castilla y León, para adaptarla a la normativa europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 18 de noviembre de 2009.	20611	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes en el plazo de tres meses un proyecto de ley regulador de la renta garantizada de ciudadanía, para su tramitación ante el Pleno.	20613
P.N.L. 1044-II		P.N.L. 1054-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigir el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la Comunidad de Castilla y León que a los de la Comunidad de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.	20612	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar la solicitud para que el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales la reconozca como ruta cultural europea, para su tramitación ante el Pleno.	20614
P.N.L. 1044-III		P.N.L. 1055-I	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigir el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la Comunidad de Castilla y León que a los de la		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a unificar los criterios en relación con las plazas y alternativas de 0 a 3 años hasta ahora normadas por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	20615
		P.N.L. 1056-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero Gar-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cía y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar en un día más la consulta de cardiología en el CEP de Arenas de San Pedro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	20616	I. 120-I	
P.N.L. 1057-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.	20620
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Observatorio de Precios de los Alimentos de Castilla y León y a su coordinación con el existente en el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, así como a apoyar a las organizaciones de productores con el fin de reforzar el poder de negociación en la cadena de abastecimiento y en la conformación de precios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	20616	<b>Mociones (M.)</b>	
P.N.L. 1058-I		M. 105-II	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León al acondicionamiento de la carretera VA-104 a su paso por los municipios de Castrillo de Tejeriego, Olivares de Duero y Villafuerte, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	20617	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.	20620
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		M. 105-I <sup>1</sup>	
<b>Declaraciones Institucionales (D.I.)</b>		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.	20621
D.I. 8-III		M. 107-I <sup>1</sup>	
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL contra la violencia de género.	20618	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.	20621
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)</b>	
<b>Interpelaciones (I.)</b>		P.O.C. 563-I <sup>1</sup>	
I. 117-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada el debate a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, presentada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a Residencia de personas mayores de San Salvador de Oña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.	20621
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía.	20620	P.O.C. 662-I	
I. 118-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a pacientes que han recurrido al Decreto 68/2008, por el	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo.	20620		
I. 119-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ordenación del territorio.	20620		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
que se crea el registro de pacientes en lista de espera de atención especializada, por haber superado la espera máxima para intervención quirúrgica en el último año.	20622	tiva a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de León en que se presta.	20624
P.O.C. 663-I		P.E. 3312-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modificación del modo de redacción de las pruebas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.	20622	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Palencia en que se presta.	20625
P.O.C. 664-I		P.E. 3313-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a apertura del Centro de Educación Obligatoria de Coreses.	20622	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Salamanca en que se presta.	20625
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>		P.E. 3314-I	
P.E. 3307-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Segovia en que se presta.	20625
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a líneas de actuación en el Valle del Tiétar.	20623	P.E. 3315-I	
P.E. 3308-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Soria en que se presta.	20626
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a personal contratado a través del sistema de libre designación para el complejo hospitalario de Soria desde el año 2002.	20624	P.E. 3316-I	
P.E. 3309-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Soria en que se presta.	20626
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Ávila en que se presta.	20624	P.E. 3317-I	
P.E. 3310-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Valladolid en que se presta.	20626
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a personas a las que se les ha reconocido la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal así como sobre los centros de la provincia de Burgos en que se presta.	20624	P.E. 3311-I	
P.E. 3311-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, rela-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
mía personal así como sobre los centros de la provincia de Zamora en que se presta.	20626	D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en relación con la construcción de las viviendas de protección oficial en el municipio de Páramo del Sil, León.	20629
P.E. 3318-I		P.E. 3324-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a centros que participaron y van a participar en el programa de Éxito Escolar.	20627	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plazo de ejecución de las actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León, bien directamente, bien a través de la empresa PROVILSA, en la carretera CL-627.	20629
P.E. 3319-I		P.E. 3325-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a participación de centros escolares en el Plan PROA.	20627	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a comienzo de las actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León, bien directamente, bien a través de la empresa PROVILSA, en la carretera CL-627.	20629
P.E. 3320-I		P.E. 3326-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a listas de espera en la Comarca de El Bierzo.	20627	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a presupuesto de que dispone la Junta de Castilla y León para la realización de las actuaciones a realizar en la carretera CL-627.	20630
P.E. 3321-I		P.E. 3327-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a obras del Centro de Salud y CEP de Arenas de San Pedro.	20628	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en la carretera CL-627 en el año 2010.	20630
P.E. 3322-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a atención sanitaria y especializada a los habitantes del Valle del Tiétar.	20628		
P.E. 3323-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y			

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.)

#### P.L. 23-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de

Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”, P.L. 23-I<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.L. 23-I<sup>2</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”, P.L. 23-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**APROBACIÓN POR EL PLENO**

**PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINAN-  
CIAR LA “CAMPAÑA GENERAL DE RESPUES-  
TA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS FRENTE A  
LA PANDEMIA DE GRIPE”.**

Como consecuencia de la progresiva propagación del virus de la gripe denominado A H1N1, se activaron las actuaciones previstas en el “Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe” y las comunidades autónomas, en coordinación con la Administración del Estado, han puesto en marcha diferentes actuaciones.

En Castilla y León, la Consejería de Sanidad ha definido una “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe” con objeto de hacer frente a la situación. Se trata de una medida de promoción de la salud que además de producir efectos en años sucesivos, ha de contribuir a revalorizar las competencias de los servicios sanitarios y ha de incrementar el valor estratégico del conocimiento de la lucha contra las pandemias. El desarrollo de esta campaña comprende dos bloques de actuaciones que corresponden a los niveles asistenciales de atención primaria y de atención especializada.

En el nivel de la atención primaria es preciso desarrollar, en síntesis, las actividades siguientes: puesta en marcha de campañas informativas dirigidas tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios y otros sectores implicados; refuerzo del teléfono gratuito de in-

formación y para citas automatizadas; adquisición de equipamiento y recursos especiales; incremento de la dotación de botiquines y equipos de protección individual; suministro a la población de vacunas y retrovirales y establecimiento de medidas especiales de organización y de disponibilidad de los profesionales de los centros de salud y puntos de atención continuada. Todo ello puede suponer un gasto de treinta millones cien mil euros (30.100.000 euros).

En el nivel de la atención especializada es necesario desarrollar las siguientes actividades: adquisición de equipamiento y de recursos especiales; incremento en la dotación de botiquines y de equipos de protección individual; habilitación de nuevos espacios o infraestructuras en los complejos asistenciales y hospitalarios así como adquisición de equipamiento sanitario que necesiten estos espacios; previsión de medidas especiales de organización y de disponibilidad y refuerzo de los profesionales sanitarios e incremento de los recursos móviles de emergencias sanitarias. Todo ello puede suponer un gasto de sesenta y nueve millones novecientos mil euros (69.900.000 euros).

En los presupuestos para el presente ejercicio no existe crédito para realizar estos gastos ni puede atenderse mediante las modificaciones presupuestarias ordinarias previstas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y dado que se trata de gastos urgentes e inaplazables es preciso acudir a la concesión de un crédito extraordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de dicha ley.

*Artículo 1.- Concesión de un crédito extraordinario.*

1. Se concede un crédito extraordinario por importe de cien millones de euros para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

2. Este importe se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, en la Sección 05 Sanidad, servicio 22 Gerencia Regional de Salud, en los subprogramas 312A01 “Asistencia Sanitaria. Atención Primaria” y 312A02 “Asistencia Sanitaria. Atención Especializada”, respectivamente, a la aplicación 05.22.312A01.64900, 30.100.000 euros, y a la aplicación 05.22.312A02.64900, 69.900.000 euros.

*Artículo 2.- Financiación del crédito extraordinario.*

El crédito extraordinario concedido en el artículo anterior, se financiará con Deuda de la Comunidad cuyo producto incrementará el presupuesto de ingresos de la Administración General. La Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, emitirá deuda pública o concertará operaciones de crédito a largo plazo, por un importe de cien millones de euros (100.000.000 €).

*Disposición final primera.- Desarrollo reglamentario.*

La Junta de Castilla y León dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y la aplicación de lo establecido en esta ley.

*Disposición final segunda.- Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**Decretos-ley (D. ley)****D. ley 2-I****PRESIDENCIA**

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León celebrada el 25 de noviembre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fue sometido a debate y votación de totalidad el Decreto-ley 2/2009, de 5 de noviembre, para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León, en la que se acordó su convalidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**DECRETO-LEY 2/2009, DE 5 DE NOVIEMBRE,  
PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL  
SISTEMA CONCESIONAL DE TRANSPORTE  
PÚBLICO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS  
POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.1.8º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta Comuni-

dad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre los transportes terrestres que transcurran íntegramente por su territorio, así como sobre los centros de transporte en el ámbito de esta Comunidad.

Por su parte, el artículo 76.12º del Estatuto dispone que también le corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva sobre el transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

**II**

La actual situación de grave contracción de la actividad económica y el empleo, con importantes implicaciones desde el punto de vista social, está teniendo una especial incidencia en el sector del transporte de viajeros en Castilla y León, poniendo en peligro la prestación y la competitividad de los servicios de transporte regulares interurbanos permanentes de uso general de viajeros por carretera, que tienen una relevancia social de primer orden. Esta relevancia resulta, entre otras razones, de la necesidad de vertebrar el amplio territorio de la Comunidad Autónoma, caracterizada además por una baja densidad de población y una amplia dispersión geográfica de la misma, lo que requiere de una amplia oferta de medios de transporte que faciliten la comunicación entre los numerosos y alejados núcleos de población.

Sólo disponiendo de un sistema de transporte eficiente y competitivo se puede garantizar la movilidad de los ciudadanos a lo largo de nuestro territorio. Ello representa el fundamento de la libertad personal de aquellos y la condición inexcusable para garantizar del desarrollo económico y social al que legítimamente aspiran. Este desarrollo ha pasado siempre por el presupuesto de disponer de un sistema de transporte eficiente y competitivo; mucho más ahora, en el contexto de una economía cada vez más universalizada, que, como queda dicho, atraviesa una gravísima crisis y que exige por ello, la adopción de un inmediato conjunto de medidas que permitan la adecuación de los servicios a las nuevas circunstancias de movilidad, que ayude a superar las dificultades de financiación de las empresas y que les permita adaptarse para garantizar su futuro, el empleo en el sector y la prestación de los servicios en unas condiciones de precio y calidad adecuadas.

**III**

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Junta de Castilla y León la posibilidad de dictar normas con rango de ley en casos de extraordinaria y urgente necesidad. En este caso, tal necesidad resulta de la grave situación de la actividad económica y del empleo por la que se atraviesa en estos momentos y que puede

calificarse como de “coyuntura económica problemática” o que exige una “rápida respuesta” como así ha reconocido el Tribunal Constitucional en muchos de los pronunciamientos favorables que ha efectuado con ocasión de declarar la constitucionalidad de decretos leyes y en los que este Tribunal ha apreciado la existencia de “coyunturas económicas problemáticas”.

Todo lo anterior hace necesaria una rápida reacción legislativa que posibilite una adecuación de la situación de las empresas a las circunstancias del mercado a través de la puesta en marcha de diversas medidas urgentes para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transportes terrestres de Castilla y León, que se concretan fundamentalmente en la convalidación de las vigentes concesiones por otras que incorporen las oportunas modificaciones, ampliaciones y mejoras en las condiciones de prestación del servicio, con vigencia hasta el 2 de diciembre del año 2019.

Esta ampliación del plazo concesional resulta necesaria para afrontar un momento especialmente difícil para el sector, en la medida que facilitará la continuidad de cientos de puestos de trabajo, posibilitará a las empresas concesionarias la oportunidad de ir adoptando medidas tendentes a fortalecerse para abordar con más garantías el mantenimiento de la prestación del servicio con la calidad necesaria ; y permitirá a la Administración acometer la reorganización de todo el sistema autonómico de concesiones de transporte, evitando que los efectos de la crisis económica mermen la cantidad y la calidad de los servicios o imposibiliten a determinados usuarios su disfrute en un marco tarifario razonable.

Por otra parte, es preciso adoptar medidas que garanticen servicios de transporte de viajeros seguros y eficaces y al mínimo coste, y completar y extender a toda la Comunidad los servicios rurales de Transporte a la Demanda, teniendo especialmente en cuenta los factores sociales y la necesidad de ofrecer determinadas condiciones tarifarias a ciertas categorías de viajeros. Dichas medidas constituyen, por otra parte, una necesidad para permitir que el sector del transporte de viajeros castellano y leonés acometa de forma ordenada y eficiente los retos que plantean el nuevo marco normativo europeo, constituido por el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, y la nueva definición del Mapa de Ordenación de los Transportes de Castilla y León que está siendo elaborado en la actualidad.

En definitiva, los motivos y necesidades que hacen excepcional y urgente la puesta en marcha de estas medidas son los siguientes:

a) La superación de la crisis económica a la que nos enfrentamos va a necesitar un sistema de transportes eficiente, que beneficie a la economía real y que tenga el mínimo coste posible para los presupuestos públicos.

b) La intensificación de la colaboración público-privada, una de cuyas más tradicionales, contrastadas y efi-

cientes expresiones es, precisamente, el sistema concesional. Mediante este sistema, la Administración mantiene sus competencias regulatorias y de control de una actividad de evidente interés público, mientras es el sector privado el que hace las inversiones y gestiona los servicios. Se logra de esta forma la utilidad pública perseguida sin comprometer el gasto que, de otra forma, sería necesario acometer; y además, se convierte al concesionario, no sólo en el prestador de un servicio público, sino también en un colaborador de los fines de interés público de la Administración, y en beneficio de los ciudadanos.

c) La necesidad de garantizar la igualdad de acceso de los ciudadanos a los servicios de transporte, con especial atención a las personas con movilidad reducida y a los habitantes que residen en zonas de baja densidad de población o más aisladas dentro del ámbito geográfico de Castilla y León. En este sentido, el Transporte a la Demanda ha mostrado ser, en particular, una herramienta básica y muy eficaz para dar respuesta a las necesidades de movilidad de los habitantes de pequeños núcleos de ámbito rural.

d) La adecuación de las concesiones a las necesidades del momento presente, reestructurando y robusteciendo los elementos de calidad de un servicio público altamente demandado y valorado por los usuarios, asegurando, al mismo tiempo, el equilibrio económico de las concesiones, cuya viabilidad la crisis económica está erosionando seriamente, y que la Administración está obligada a garantizar.

e) Hacer frente al riesgo de desaparición de concesiones de carácter rural y consecuentemente, abandono de los servicios a los núcleos de estos ámbitos.

f) Por último, la Comunidad de Castilla y León necesita desarrollar y extender a toda la Región, el modelo de Transporte a la Demanda en el menor tiempo posible, a fin de emprender la reestructuración del Mapa concesional y abordar los procesos de concurrencia pública de las concesiones resultantes, con la mayor eficacia y garantía de éxito.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de noviembre de 2009.

DISPONE

#### *Artículo 1. Objeto*

Las actuales concesiones de servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera de titularidad de la Comunidad de Castilla y León podrán ser convalidadas hasta el día 2 de diciembre de 2019, por otras que incorporen las nuevas condiciones establecidas en el presente Decreto-Ley. Para ello, los

concesionarios titulares de las mismas, deberán aceptar expresamente las obligaciones que se concretan en el artículo siguiente.

#### *Artículo 2. Obligaciones de los concesionarios*

##### 1.- Obligaciones a cumplir por los concesionarios:

a) Prestación por cuenta del concesionario de nuevos servicios regulares de uso general, preferentemente de transporte a la demanda, que se incorporarán a la concesión convalidada, y cuya cuantificación económica se concreta a través de lo establecido en el artículo siguiente.

b) Tener adaptado un 20% de la flota a las condiciones básicas de accesibilidad establecidas en el segundo apartado del Anexo IV.2 del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, con un mínimo de un vehículo.

Esta obligación debe ser cumplida antes de los 6 meses del vencimiento del plazo de la concesión que se pretende convalidar, y mantener su cumplimiento hasta la finalización de la concesión convalidada.

c) Los vehículos adscritos a la concesión no superarán la antigüedad de 16 años.

Esta obligación debe ser cumplida antes de los 6 meses del vencimiento del plazo de la concesión que se pretende convalidar, y mantener su cumplimiento hasta la finalización de la concesión convalidada.

d) El concesionario deberá implantar a su costa, cuando le sea requerido por la Consejería competente por razón de la materia, la imagen corporativa que al efecto se le indique.

2.- En aquellas concesiones en las que no sea posible cumplir la obligación establecida en la letra a) del apartado anterior, se estará a lo dispuesto en el tercer apartado del artículo 3.

3.- Los concesionarios, podrán proponer cualquier otra mejora en la prestación de los actuales servicios de su concesión

4.- Durante la vigencia de la concesión convalidada, los concesionarios podrán proponer medidas de flexibilización de las condiciones de prestación del servicio de transporte, que ajusten la oferta a las necesidades de la demanda real.

#### *Artículo 3. Cuantificación de los servicios de transporte de viajeros.*

1.- La Consejería competente en materia de transportes al comunicar las obligaciones específicas de cada concesión que deban ser aceptadas fijará el importe

anual que deberá compensar en nuevos servicios y expediciones conforme al siguiente criterio:

Convalidada la concesión, la valoración económica correspondiente a los servicios anuales que como máximo estará obligado a prestar el concesionario, se cuantificará multiplicando el coste ponderado de cada expedición por el conjunto anual de expediciones autorizadas a fecha 30 de junio de 2009.

El coste ponderado de cada expedición, en atención al carácter deficitario de la mayoría de las concesiones, se valorará de forma inversamente proporcional a la subvención que por expedición le corresponda referida al ejercicio 2009 conforme a la tabla recogida en el anexo, siendo la máxima subvención por expedición de 79,33 euros.

De la multiplicación de este coste por el número de expediciones anuales por concesionario, resultará un importe anual mediante el cual se calculará la compensación total correspondiente al periodo de convalidación de cada concesión, esto es, desde su fecha de vencimiento hasta el 2 de diciembre de 2019. Dicha compensación total será el resultado de multiplicar el importe anual por las anualidades completas para el periodo de convalidación más la parte proporcional correspondiente a los periodos inferiores a un año.

Este importe global para el periodo de convalidación deberá ser compensado, mediante la prestación de nuevos servicios, prorrateado en 10 anualidades entre los años 2010 y 2019, ambos inclusive.

2.- Si el concesionario no pudiera prestar los nuevos servicios así valorados, bien por no afectar éstos a las localidades cuyos tráficos tiene asignada la concesión, o por circunstancia sobrevenida que impidiera su prestación, le será de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional de este Decreto-Ley de forma que las convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera tendrán en consideración dicha valoración para reducir en proporción la subvención que pudiera corresponderle.

3.- No obstante si no se estuviera en ninguno de los supuestos indicados en los números anteriores o si el resultado de la valoración de los nuevos servicios fuera insuficiente para compensar la convalidación de la concesión, la Consejería competente en materia de transportes, respetando el equilibrio económico financiero, propondrá al concesionario otras medidas relacionadas con las obligaciones establecidas por el artículo 2 que, aceptadas por éste, producirán el efecto consiguiente de la convalidación de la concesión.

#### *Artículo 4. Comunicación y aceptación de las obligaciones.*

1.- La Consejería competente en materia de transportes remitirá a cada concesionario las obligaciones especí-

ficas a cumplir para cada concesión conforme a lo dispuesto en el presente Decreto-Ley.

2.- El concesionario formulará ante dicha Consejería la aceptación expresa de estas obligaciones hasta el 2 diciembre del presente año.

3.- Dicha aceptación supondrá la convalidación automática de la concesión hasta el 2 de diciembre de 2019.

4.- Las concesiones cuyos titulares no hubieran presentado en tiempo y forma la aceptación, se extinguirán en el plazo previsto en las mismas.

*Artículo 5. Resolución de la concesión convalidada.*

Si el concesionario incumpliera alguna de las obligaciones aceptadas, se le requerirá para que las cumpla, advirtiéndole de que en caso contrario se resolverá el contrato de gestión de servicios públicos de la concesión convalidada.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Convocatorias anuales de subvenciones.*

Durante la vigencia de las concesiones convalidadas, las convocatorias anuales de subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera, preverán que las subvenciones que se otorguen en su aplicación tendrán en consideración si los concesionarios prestan o no nuevos servicios, a los efectos de reducir proporcionalmente, en su caso, la subvención que pudiera corresponderles.

**DISPOSICIONES FINALES**

*PRIMERA. Habilitación normativa.*

La Consejería de Fomento dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo de este Decreto-Ley.

*SEGUNDA. Entrada en vigor.*

El presente Decreto-Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN

*Juan Vicente Herrera Campo*

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Antonio Silván Rodríguez*

**ANEXO**

Tabla de ponderación del coste por expedición para el concesionario.

Porcentaje de la máxima subvención por expedición recibido por la concesión respecto al ejercicio 2009	Coste para el concesionario por expedición
Hasta el 10% de la máxima subvención por expedición	1,30 €
Más del 10% y hasta 20% de la máxima subvención por expedición	1,138 €
Más del 20% y hasta 30% de la máxima subvención por expedición	0,975 €
Más del 30% y hasta 40% de la máxima subvención por expedición	0,813 €
Más del 40% de la máxima subvención por expedición	0,65 €

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**

**P.N.L. 995-III**

**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 995-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que actualice e incremente las cuantías destinadas a subvencionar el servicio de justicia gratuita, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 14 de octubre de 2009, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que actualice e incremente las cuantías destinadas a subvencionar el servicio de Justicia Gratuita hasta lograr una equiparación con la media destinada por las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1005-III****APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1005-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de la normativa reguladora de la cooperación económica local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 19 de octubre de 2009, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice las modificaciones necesarias en la normativa actual reguladora de la cooperación económica local general para la creación de una nueva línea de ayudas destinada a acometer inversiones en municipios con singularidad territorial por su cercanía a grandes núcleos de población.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1029-III****APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1029-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una pauta común de actuación respecto de los ERES vigentes o de futuro en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 13 de noviembre de 2009, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Dada la importancia y gravedad de la lacra del paro en el momento actual, que afecta a muchos de nuestros conciudadanos en general y a los trabajadores de Qualytel en particular; las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de la nación para que – presupuesta su sensibilidad con la situación – pon-

gan por parte de la Junta de Castilla y León a disposición de los trabajadores de la empresa que han perdido su puesto de trabajo tanto acciones de formación, de asesoramiento, de información; como incentivos a la contratación y al autoempleo para que puedan reincorporarse al mercado de trabajo lo antes posible y por parte del Gobierno de la Nación la firma de un Plan de empleo para Castilla y León como aprobaron estas Cortes, así como propuestas normativas para evitar o ralentizar los procesos de deslocalización.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1030-III y P.N.L. 1037-III****APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, acordó el debate acumulado de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1030-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Ley de Comercio de Castilla y León para adaptar su contenido a la Directiva 2006/123/CE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 13 de noviembre de 2009, y de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1037-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la reforma de la Ley 16/2002, de Comercio de Castilla y León, para adaptarla a la normativa europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 251, de 18 de noviembre de 2009, aprobando la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación de la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León para adaptar su contenido a la Directiva 2006/123/CE., desde el respeto más absoluto a sus fines y objetivos de simplificación administrativa y liberalización del sector comercial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se sujetarán a autorización autonómica la instalación de Grandes Establecimientos Comerciales a partir

de 2.500 m.2, por su incidencia supramunicipal y su capacidad de producir efectos relevantes en su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe valorarse la posibilidad de someter a estudios específicos la calificación de suelo que establezca el planeamiento urbanístico que habilite la instalación de grandes establecimientos comerciales y su impacto sobre la ordenación del territorio, el medio ambiente y el urbanismo. A estos efectos es imprescindible que el procedimiento de concesión de licencia autonómica a este tipo de establecimientos prevea en su tramitación la existencia de informes específicos sobre las materias antes aludidas.

El Consejo Castellano y Leonés de Comercio, tendrá toda la información puntual y precisa de las solicitudes de licencia comercial que se formulen, conociendo de los contenidos de éstas.

Por otro lado, se impulsarán, a través del nuevo Plan Estratégico de Comercio, ayudas específicas, que conectadas de forma adecuada con las actuaciones de otras Administraciones Públicas, contribuyan a la modernización y financiación del comercio de proximidad y a la dinamización y revitalización de zonas comerciales, teniendo en cuenta criterios arquitectónicos sostenibles.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1044-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1044-II, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigir el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la Comunidad de Castilla y León que a los de la Comunidad de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L.1044-I, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigir el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la Comunidad de Castilla y León que a los de la Comunidad de Aragón.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de exigirle el cumplimiento de sus promesas en materia de supresión de peajes en las autopistas que atraviesan la provincia de León.”

Valladolid, 24 noviembre de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 1044-III**

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1044-III, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigir el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la Comunidad de Castilla y León que a los de la Comunidad de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigirle el cumplimiento de sus promesas en materia de supresión de peajes en las autopistas que discurren por la provincia de León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1046-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1046-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un proyecto de ley de medidas contra la violencia de género para el desarrollo de un modelo de atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijos y las personas de ellas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L.1046-I, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un proyecto de ley de medidas contra la violencia de género para el desarrollo de un modelo de atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijos y las personas de ellas dependientes.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de finalizar el año, un Proyecto de Ley de medidas contra la violencia de género que desarrolle un modelo de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes de las víctimas, basado en los principios de universalidad, agilidad, proximidad y equidad”.

Valladolid, 24 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 1046-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, rechazó la

Proposición No de Ley, P.N.L. 1046-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un proyecto de ley de medidas contra la violencia de género para el desarrollo de un modelo de atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijos y las personas de ellas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1053-I y P.N.L.1054-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1053-I y P.N.L. 1054-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1053-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el 12 de marzo de 2009 y en el marco de la comparecencia del Presidente de la Junta para informar sobre los efectos de la crisis económica en Castilla y León y medidas adoptadas por Gobierno de Comunidad, el Presidente Herrera afirmó que era intención de la Junta de Castilla y León que, antes del 30 de julio, estuviera aprobado el decreto que regule el derecho a la renta garantizada de ciudadanía en Castilla y León, con el objetivo de ofrecer una protección mínima los más perjudicados por la situación de crisis. Este compromiso, a día de hoy, aún no ha sido cumplido.

El artículo 13.9. del Estatuto de Autonomía, reconoce el derecho a la citada renta garantizada de ciudadanía a la que tengan acceso los castellanos y leoneses que se encuentren en riesgo de exclusión social.

El artículo 17 del Estatuto de Autonomía prevé que la regulación básica de los derechos reconocidos en el Capítulo II del título I del mismo deberá realizarse por Ley de las Cortes de Castilla y León.

En el momento actual se hace imprescindible que la regulación y establecimiento de la renta garantizada de ciudadanía se realice con la mayor urgencia a fin de dar respuesta a situaciones de riesgo de exclusión social derivadas de la actual situación económica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes en el plazo máximo de tres meses un proyecto de Ley regulador de la Renta garantizada de ciudadanía, en el que se configure esta como un derecho subjetivo estable y universal, en función de las condiciones de necesidad, y que contemple tanto prestaciones económicas como medidas tendentes a facilitar la inserción laboral y social de los beneficiarios.

Valladolid 20 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

**P.N.L. 1054-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cá-

mara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El proyecto Ruta Celtibérica está impulsado por el Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda y el Ayuntamiento de Calatayud. La apoyan todos los investigadores arqueólogos que actualmente trabajan en la Celtiberia y un gran número de asociaciones sin ánimo de lucro e instituciones públicas y privadas.

De hecho, la Ruta Celtibérica pretende, a partir de la investigación de una realidad histórica, la potenciación conexional y conjunta de un Patrimonio que investigadores con marcado carácter interdisciplinar, agentes sociales, políticos y administrativos vienen poniendo en valor en estos últimos años de forma individualizada. La creación de la Ruta Celtibérica tiene como objetivo ofrecer una imagen e identidad conjunta y coordinada de las diferentes actividades surgidas y vinculadas con los celtíberos, y que vienen dando lugar a publicaciones, congresos, exposiciones, actividades docentes, yacimientos arqueológicos acondicionados para su visita, aulas y centros interpretativos, museos, caminos, eventos y representaciones teatrales surgidas para recordar acontecimientos históricos vinculados con los celtíberos. La coordinación de estas múltiples actividades se ofrece como la única fórmula para el desarrollo de un turismo cultural temático. Y servirá de base para impulsar medidas para la protección y conservación del Patrimonio celtibérico, el desarrollo de nuevos lugares visitables y actividades que tiendan a ofrecer un mayor conocimiento y disfrute de una cultura única en el marco europeo, que como pocas puede ofrecer desde la diversidad de su origen, formación y desarrollo un ejemplo de creación de la actual identidad europea.

La Celtiberia, territorio histórico que tuvo su existencia en la Antigüedad, se asienta en el interior de la Península Ibérica, en el Sistema Ibérico Central y su reborde montañoso con las cuencas del Ebro, Duero y Tajo. Sus aproximadamente 61.643 Km se comparten por las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra y La Rioja.

Caracteriza dicho territorio su despoblación y extrema ruralidad. Sus 563.862 habitantes se distribuyen en 1.291 poblaciones, de las que sus tres únicas capitales provinciales, Cuenca, Soria y Teruel, se encuentran entre las menos pobladas de España. Su densidad media de 9 habitantes por Km la convierten, pues, en una de las zonas más desérticas de Europa. Además, la emigración de jóvenes y adultos, especialmente la población femenina, junto con el envejecimiento de la población, marcan un futuro todavía más desolador, sino se modifican estas tendencias.

Pero no siempre fue así. Ciudades celtíberas como Arcóbriga, Arecoratas, Bilibis, Contrebia Belaisca, Contrebia Cárlica, Contrebia Leucade, Ercávica, Numancia,

Uxama, Segeda, Segóbriga, Turiasso, Tiermes, etc. fueron en otro tiempo capitales y cabezas de territorios, ricos y poblados. Actualmente sus ruinas se sitúan en parajes naturales de gran belleza, configurando la base de un patrimonio cultural y natural indiscutible. Un valor de primer orden con el que incardinar un desarrollo sostenible del territorio a partir del turismo cultural y natural. La Ruta Celtibérica se configura como la red que otorgue identidad a la población y contribuya a su desarrollo cultural y económico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar la solicitud para que el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales la reconozca como Ruta Cultural Europea.”

Valladolid 19 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**P.N.L. 1055-I a P.N.L. 1058-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1055-I a P.N.L. 1058-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1055-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, M<sup>a</sup> Luz Martínez Seijo y M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

#### ANTECEDENTES

La etapa educativa de 0 a 3 años, reglada en la LOE viene desarrollándose en nuestra autonomía de forma confusa, contradictoria, discriminatoria y sin ningún planificación estable.

El desarrollo educativo de esta etapa infantil repercute, o más bien diríamos que es fundamental para la conciliación familiar, laboral y personal de los ciudadanos de Castilla y León.

Las diferentes y múltiples alternativas que la Junta ha normado para abordar esta etapa educativa infantil difieren entre sí, cuando no se contraponen en sus características y condiciones. Así tenemos diferentes programas como son Crecemos, Madrugadores, Pequeños tardones, Guarderías Infantiles, Escuelas Infantiles...etc. que obedecen al intento de parchear la demanda ciudadana aunque para ello se confronte directamente con lo normado en la LOE. El Grupo Socialista ha puesto en evidencia esta confrontación en repetidas ocasiones en esta Cámara a través de numerosas iniciativas con el objetivo de homogenizar el sistema educativo evitando situaciones de verdadera discriminación.

El grupo socialista sigue pensando en la conveniencia de implementar y completar el camino iniciado por la Consejería de Educación reconociendo el carácter educativo de la etapa 0-3 años con el pasado decreto del mes de Febrero por lo que hace la siguiente propuesta

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a unificar los contenidos, métodos, requisitos y funcionamiento de todas las plazas y alternativas relativas a la etapa 0-3 años hasta ahora normadas por la Junta, para que todas puedan ser consideradas como plazas y centros educativos infantiles.

Que transitoriamente la Junta establezca un plan que permita asumir los costes de las plazas de centros “Crecemos” de los Centros Infantiles Municipales y de las Guarderías Infantiles Laborales hasta su reconversión en centros y plazas de educación infantil al amparo del la LOE y del decreto de Febrero de la Consejería de Educación.

Valladolid a 18 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

*Fernando Rodero García,*

*M<sup>a</sup> Luz Martínez Seijo,*

*M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabría*

LA PORTAVOZ

*Ana María Redondo García*

**P.N.L. 1056-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

Fernando Rodero García, Yolanda Vázquez Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

**ANTECEDENTES**

El Valle del Tiétar supera ampliamente los 35.000 habitantes de derecho presentando una población flotante que duplica y triplica esa cifra en muchas ocasiones a lo largo del año.

Su tasa de envejecimiento es claramente superior a la media nacional teniendo un porcentaje de >24% de personas mayores de 65 años.

Resulta fácil deducir que la composición poblacional descrita provoca una demanda de servicios sanitarios especializados muy amplia siendo cardiología una de las especialidades más demandadas.

Desde hace ya muchos años la población viene demandando servicios sanitarios especializados cuya expresión más genuina consiste en la demanda de un hospital comarcal dimensionado a las necesidades del Valle del Tiétar. Sin duda alguna que esta reivindicación algo tendrá que ver con la creación del CEP en el Centro de Salud de Arenas hace ya años, y sus posteriores ampliaciones y modernizaciones. Lo mismo podríamos decir del reciente y desde antaño demandado concierto con el hospital de Talavera de la Reina.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para aumentar en un día más a la semana la consulta de cardiología en el CEP de Arenas de San Pedro dotándola de una unidad de ergometría con el objetivo de realizar las pruebas correspondientes y necesarias.

Valladolid a 23 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

*Fernando Rodero García,  
Yolanda Vázquez Sánchez*

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

**P.N.L. 1057-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

Manuel Fuentes López y Yolanda Vázquez Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura.

**ANTECEDENTES**

Las Organizaciones Profesionales Agrarias vienen denunciando desde hace tres años la enorme diferencia que existe entre los precios que se pagan por los productos alimentarios a los agricultores y ganaderos y los que pagamos los consumidores cuando compramos en las tiendas o en las grandes superficies.

Estas diferencias han ido aumentando en las dos últimas campañas resultando en algunos casos escandalosas: desde unas diferencias del 200 % en los casos del plátano o la lechuga, de un 400 % en los casos del pimiento, del conejo o de la pera, hasta aumentos por encima del 1.400 % en los casos más cercanos de la patata o del 1.700 % de la zanahoria producidas en Castilla y León.

El mercado alimentario comunitario está dominado por las grandes cadenas de distribución, igual que el mercado español o el de Castilla y León dominado por cadenas de capital francés en su mayoría. Estas cadenas están abusando de su poder en perjuicio de los márgenes de los agricultores que cada vez son menores.

El Parlamento Europeo adoptó una declaración sobre el abuso de poder de los grandes supermercados, en febrero del año pasado, en la que se recogía que las ventas al por menor están progresivamente dominadas por un número cada día más reducido de cadenas de grandes supermercados que abusan de su poder de compra y presionan a la baja los precios que pagan a los productores hasta situarlos en niveles insostenibles.

En la declaración se instaba a la Comisión Europea a proponer medidas reguladoras para proteger a los consumidores, trabajadores y productores de los abusos comerciales.

El COPA-COGECA ha defendido hace pocos días que la creciente disparidad de los precios a la producción y al consumo, ha llegado a tal punto que aconseja una intervención de las instituciones europeas emprendiendo acciones en contra de los desequilibrios de poder en la cadena alimentaria. Se necesitan medidas

para hacer frente a los problemas de los plazos de pago, los abusos de mercado y las distorsiones de la competencia en la cadena.

El problema de la enorme diferencia de precios y el reparto de los márgenes comerciales entre los distintos componentes de la cadena ha sido una de las reivindicaciones más importantes de las tres organizaciones agrarias que han convocado el paro general del campo el día 21 de noviembre y la movilización del día 22 en la capital de España.

El éxito de la movilización exige actuaciones por parte de todas las administraciones para crear instrumentos que permitan conocer con exactitud como se conforman los precios en la cadena comercial para actuar en consecuencia implicando a todos los componentes del sistema (productores, transformadores, distribuidores y consumidores). No se puede esperar a que la U.E o la Administración General del Estado resuelvan el problema, las Comunidades Autónomas deben actuar porque en sus lonjas es donde se configuran los precios base de mercado.

El Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino ha puesto en marcha este año el Observatorio de Precios de los Alimentos en el que están representadas las CC.AA y las administraciones locales y ya hay 11 estudios finalizados sobre el comportamiento de los precios en distintos sectores, además, ha firmado un Convenio Marco de Colaboración con Cooperativas Agrarias para reforzar el poder de negociación de las organizaciones de productores.

En Castilla y León nada se ha hecho en este sentido a pesar de las reiteradas peticiones de las OPAs.

El Presidente Herrera y la Consejera Silvia Clemente mantuvieron, el 16 de octubre, una reunión con las 4 OPAs en la que el Campo exigió soluciones urgentes a la Junta de Castilla y León contra la crisis de precios. El Presidente coincidió con las Organizaciones Agrarias en la gravedad de la situación por los altos márgenes comerciales pero nada ha hecho desde entonces.

En la reunión que el PSCyL mantuvo con las 4 OPAs el 23 de octubre los representantes de los sindicatos agrarios propusieron al Grupo Parlamentario Socialista presentar una iniciativa para crear instrumentos propios de esta Comunidad que realicen estudios de la conformación de precios en los distintos sectores y planteen propuestas de actuaciones.

No se entiende que en una Comunidad líder en producción de cereales, remolacha, patata, leche y carne de ovino, la segunda en producción de leche y carne de vacuno y carne de porcino, la tercera en censo de equino y con una industria agroalimentaria que genera la cuarta parte del Valor Añadido Bruto Industrial no energético, con una producción de 8.000 millones de euros, no exista ningún instrumento para el análisis de los precios de los alimentos y la aplicación de políticas de apoyo a los que

trabajan la tierra, cuidan a los animales y ofrecen a la sociedad alimentos de calidad.

En consecuencia, para cumplir el compromiso adquirido con las 4 Organizaciones Profesionales Agrarias de la Comunidad el Grupo Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear el Observatorio de Precios de los Alimentos de Castilla y León con representantes de las OPAs, las cooperativas, de los consumidores, de la industria transformadora y de la distribución con el fin de analizar la conformación de precios en origen hasta el precio final al consumidor y realizar propuestas de actuación.

2.- Garantizar la coordinación del Observatorio con el Observatorio de Precios de los Alimentos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

3.- Apoyar decididamente a las organizaciones de productores para conseguir reforzar el poder de negociación de los agricultores y ganaderos en la cadena de abastecimiento y en la conformación de los precios. “

Valladolid 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

*Manuel Fuentes López,*

*Yolanda Vázquez Sánchez*

LA PORTAVOZ

*Ana María Redondo García*

**P.N.L. 1058-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortuñez, Jorge Félix Alonso Díez y Pascual Fernández Suárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

#### ANTECEDENTES

La carretera Va-104 a su paso por las localidades de Villafuerte, Castrillo de Tejeriego y Olivares de Duero se encuentra en un estado lamentable; se trata de una vía que no dispone de arcenes, a pesar de contar con curvas peligrosas; a lo que hay que añadir que tiene todo el asfalto levantado, lleno de grava y arena, los guardarrailles están completamente deteriorados, y tiene baches importantes a lo largo de la misma.,entre otros defectos y deterioros.

A esto hay que añadir que se trata de una vía muy transitada, pues las personas que viven en los municipios por los que discurre la misma se ven obligados a desplazarse al tratarse de una zona con escasos servicios, con el consiguiente riesgo que supone el mal estado de la vía, para los habitantes de la zona.

Es necesaria una reparación urgente de la mencionada carretera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla al acondicionamiento de la carretera VA- 104 a su paso por los municipios de Castrillo de Tejeriego, Olivares de Duero y Villafuente a la mayor brevedad”

Valladolid, 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *María Blanco Ortúñez,*  
*Jorge Félix Alonso,*  
*Pascual Fernández*

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Declaraciones Institucionales (D.I.)

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional, D.I. 8-III:

«La violencia que se ejerce contra las mujeres es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas.

La visibilización de conflictos violentos en el seno de los hogares nos ha hecho tomar conciencia de la magnitud de este problema. Cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo según datos de Naciones Unidas; y al menos una de cada cinco es víctima de malos tratos en su propio hogar, según la Organización Mundial de la Salud. El Informe sobre la violencia doméstica en los hogares europeos, adoptado por Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2002, señala que la violencia del marido, compañero, novio o padre es la primera causa en el mundo de muerte e invalidez permanente entre las mujeres de 16 a 44 años. Este tipo de violencia causa más muertes entre las mujeres de ese grupo de edad que el cáncer, los accidentes de tráfico o la guerra.

Los datos del Ministerio del Interior, cifran en más de quinientas, las mujeres asesinadas en España por su pareja o ex pareja desde 2000.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín, 1995) se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, ya que impide que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer”. No es, por tanto, una cuestión biológica ni doméstica sino de género.

No puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de la mujer; todas las Administraciones Públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general deben participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

Es tarea de los poderes públicos hacer todo cuanto esté en su mano para que no quede invisible esta lacra, para que no se toleren ni naturalicen estas conductas que atentan contra los derechos humanos de más de la mitad de la población. De ahí que surja una necesidad de crear instrumentos y ofrecer medios que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género. Precisamente de esta idea y de este compromiso surge el Pacto Social contra la Violencia de Género en Castilla y León.

La violencia de género afecta a distintos ámbitos de nuestra sociedad y precisa del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los sectores en el ámbito de sus competencias. Es una responsabilidad compartida de todos y todas prevenir la violencia de género para conseguir su erradicación.

España ha sido uno de los países pioneros en aprobar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

La necesidad de coordinación y cooperación entre diferentes agentes sociales para sensibilizar y prevenir las actitudes de violencia de género, asistir y proteger a las víctimas se puso de manifiesto en las conclusiones de la Ponencia de las Cortes de Castilla y León en el año 2006. En ese documento se recogía que cada persona, desde su ámbito laboral (medios de comunicación, instituciones educativas, Servicios sanitarios y Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...) y en el ámbito personal, puede implicarse activamente en la eliminación de estereotipos y barreras que dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La reciente reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado el 3 de diciembre de 2007, viene a garantizar, en el artículo 14, el Derecho a la no discriminación por razón de género y recoge de manera

expresa, como competencia exclusiva de nuestra Comunidad, la “particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género” (art. 70.1.11º).

Los poderes públicos tienen que promover las medidas dirigidas a erradicar la violencia de género y así, en el marco de sus actuaciones definidas en el II Plan contra la violencia de género en Castilla y León 2007-2011, está previsto que se apruebe una Ley integral contra la violencia de género en nuestra Comunidad, como expresión de la voluntad popular de prevenir estos comportamientos, asistiendo a las víctimas de violencia de género, para conseguir el fin último de la eliminación de esta lacra social.

La finalidad del Pacto Social es vincular a toda la sociedad para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad.

Se trata de trabajar en pro de una sociedad activa, donde la vida y las personas sean el centro de las actuaciones, donde se reconozca la convivencia pacífica como el eje vertebral de la sociedad y de las vidas de todas las personas.

Se propone la suscripción de un gran Pacto Social donde de forma clara se recoja el rechazo a cualquier comportamiento de violencia y a actitudes de desigualdad y de discriminación por razón de género y se manifiesta el compromiso de:

1º.- Condenar la violencia de género en todas sus manifestaciones, sabiendo que es un atentado contra la integridad y dignidad de las mujeres y que, como tal, debe ser considerado socialmente inaceptable.

2º.- Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato.

3º.- Implicar a la sociedad en su conjunto, movilizándolo a todos los agentes sociales, en la lucha contra la violencia de género y fomentar la participación de todos y todas en la erradicación de esta lacra social.

4º.- Expresar públicamente nuestro rechazo a cualquier forma de violencia de género, destacando la repulsa de la población masculina.

5º.- Conseguir una auténtica tolerancia cero con los agresores.

6º.- Fomentar el trato igualitario entre mujeres y hombres y transmitirlo a las generaciones futuras. La máxima expresión de la desigualdad es la violencia de género.

7º.- Involucrar a todos los profesionales, dándoles herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para que sepan cómo pueden prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo.

8º.- Fomentar entre todos los ciudadanos su vinculación personal para rechazar cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

9º.- Promover y apoyar proyectos de prevención de la violencia de género y de detección precoz de situaciones de violencia en la familia, en el ámbito educativo, formativo y sociocultural.

El Pacto Social contra la Violencia de Género es una iniciativa de movilización y sensibilización de toda la sociedad; todas las personas, las organizaciones empresariales, las instituciones, las asociaciones, las organizaciones sindicales, los medios de comunicación, los distintos centros educativos, formamos parte de la sociedad, y todas y todos tenemos la obligación moral de implicarnos en la erradicación de este grave problema.»

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I.)

##### I. 117-I a I. 120-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 117-I a I. 120-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**I. 117-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Energía..

Valladolid 19 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

**I. 118-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Urbanismo.

Valladolid 19 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

**I. 119-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Ordenación del Territorio..

Valladolid 19 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

**I. 120-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Vivienda..

Valladolid 19 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

**Mociones (M.)****M. 105-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 105-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la MOCION-105-I, relativa a política general en materia de salud mental.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar la II Estrategia Regional de

Salud Mental, desarrollándola conforme a su propia programación, promoviendo especialmente las siguientes líneas:

- Desarrollar programas de prevención de trastornos mentales y de atención sanitaria a la patología infanto-juvenil.
- Homogeneizar la red de asistencia psiquiátrica en las distintas Áreas de salud, mejorando la accesibilidad de los pacientes del mundo rural.
- Aumentar los recursos residenciales, ocupacionales y laborales para enfermos mentales.
- Ampliar los programas específicos para subgrupos de pacientes y las prestaciones en psicoterapia.
- Mejorar la coordinación entre salud mental y Atención Primaria.
- Reducir el estigma social de las personas con trastornos mentales y sus familias.
- Mejorar el sistema de información en salud mental y la potenciación de la formación continuada e investigación en salud mental y asistencia psiquiátrica.”

Valladolid, 23 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

### M. 105-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, rechazó la Moción M. 105-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### M. 107-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, rechazó la Moción M. 107-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

### P.O.C. 563-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de noviembre de 2009, a solicitud de la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal,, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Sanidad de la Pregunta con respuesta Oral presentada por dicha Procuradora P.O.C. 563-I<sup>1</sup>, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo a la Presidenta de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O.C. 662-I a P.O.C 664-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 662-I a P.O.C. 664-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O.C. 662-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

**ANTECEDENTES**

En la Comunidad de Castilla y León, el Estatuto de Autonomía, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, contempla que se establezcan legalmente los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario entre lo cuales figura el derecho a la regulación de plazos para que les sea aplicado un tratamiento.

La Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, en la disposición adicional segunda, ya establecía este derecho, y remite a un posterior desarrollo reglamentario la regulación de las garantías de demora máxima.

En el marco de la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad de Castilla y León en materia de Sanidad y Salud pública. el 4 de Septiembre, se publica el Decreto 68/2008, por el que se crea el Registro de pacientes en

lista de espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León

**PREGUNTA:**

¿Cuántos pacientes han recurrido a este Decreto de garantías por haber superado la espera máxima para una intervención quirúrgica en el último año?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

**P.O.C. 663-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M<sup>a</sup> Luz Martínez Seijo, y Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, , formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

**ANTECEDENTES**

Recientemente se ha anunciado la intención de la Consejería de Educación de suprimir las Comisiones de redactores de Pruebas Unificadas de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI). La supresión de dichas pruebas ha creado cierto malestar entre los colectivos afectados, profesores y alumnado, al entenderse que merman las garantías de fiabilidad, igualdad y eficacia en la administración de estas pruebas si la modificación a la Orden de Evaluación actual se modifica y se establece que sean los departamentos didácticos de las diferentes Escuelas los redactores de las pruebas

**PREGUNTA**

¿Qué motivos han llevado a la Consejería de Educación a la propuesta de modificación de estas pruebas?

Valladolid a 20 de noviembre de 2009

LAS PROCURADORAS

*M<sup>a</sup> Luz Martínez Seijo,*

*Ángela Marqués Sánchez*

**P.O.C. 664-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López, Manuel Ramos Pascual, Procuradores pertenecientes al

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Educación ha construido un Centro de Educación Obligatoria en Coreses (Zamora), destinado, en principio, a prestar el servicio educativo a nueve pueblos de la zona.

A pesar de estar las obras terminadas, el Centro no ha sido abierto. Padres y madres de los alumnos se han inquietado por este retraso en la apertura, pues confiaban en que se abriera a comienzos de este curso académico 2009-2010. Según ha trascendido a los medios de comunicación, la Consejería de Educación ha alegado que “el retraso en la apertura se debe a la falta de equipamiento y de profesorado” (*La Opinión de Zamora*, 11 de noviembre de 2009).

#### PREGUNTAS:

1º.- ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha procedido a la apertura, en el inicio de este curso académico 2009-2010, del Centro de Educación Obligatoria de Coreses (Zamora)?

2º.- ¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Educación proceder a la apertura de dicho centro?

3º.- ¿La apertura será escalonada o total?

4º.- ¿Cuándo estará plenamente funcionando el nuevo Centro de Educación de Coreses (Zamora).

Valladolid, a 13 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

*José Ignacio Martín Benito,*  
*Manuel Fuentes López,*  
*Manuel Ramos Pascual*

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 3307-I a P.E. 3327-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3307-I a P.E. 3327-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 3307-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El pasado día 20 de agosto de 2009 la Junta de Castilla y León aprobó un Plan Extraordinario para la zona afectada por el incendio del 28 de Julio en el Valle del Tiétar con siete líneas de actuación; posteriormente el BOCYL publica el 15 de octubre y el 12 de noviembre sendas ordenes sobre ayudas a explotaciones agrarias afectadas por el fuego en base a la tercera línea de actuación.

Se pregunta:

- ¿Cuál es el contenido del Plan Extraordinario aprobado?

- Numero de ayudas concedidas a propietarios afectados por el fuego

- Ayudas concedidas a los diferentes Ayuntamientos afectados.

- Actuaciones forestales efectuadas hasta el momento.

- Actuaciones previstas de recuperación forestal.

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Rodero García*

**P.E. 3308-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La gerencia de salud de área de Soria cuenta con personal de libre designación como sistema de provisión en sus diferentes grupos.

## PREGUNTA

¿Qué personal ha sido contratado con el sistema de provisión de libre designación para el complejo hospitalario de Soria desde el año 2002?

Valladolid a 18 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

**P.E. 3309-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Ávila hay 108 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 108 personas que en la provincia de Ávila tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Ávila se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Fernando Rodero García*

**P.E. 3310-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Natalia López-Molina López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Burgos hay 262 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 262 personas que en la provincia de Burgos tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Burgos se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Natalia López-Molina López*

**P.E. 3311-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en León hay 333 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 333 personas que en la provincia de León tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de León se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 3312-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Palencia hay 158 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 158 personas que en la provincia de Palencia tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Palencia se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria*

**P.E. 3313-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Salamanca hay 239 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 239 personas que en la provincia de Salamanca tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Salamanca se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Rosario Gómez del Pulgar*

**P.E. 3314-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Octavio Cantalejo Olmos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y si-

guintes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Segovia hay 100 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 100 personas que en la provincia de Segovia tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Segovia se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Octavio Cantalejo Olmos*

**P.E. 3315-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Soria hay 71 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 71 personas que en la provincia de Soria tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Soria se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía persona?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Francisco Javier Muñoz Expósito*

**P.E. 3316-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y María Blanco Ortuñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Valladolid hay 264 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 264 personas que en la provincia de Valladolid tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Valladolid se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía persona?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*María Blanco Ortuñez*

**P.E. 3317-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la

Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los datos que facilita la Gerencia de Servicios Sociales el 1 de noviembre de 2009, en Zamora hay 128 personas que tienen reconocida la situación de personas dependientes y están recibiendo la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal.

Se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el grado y nivel de las 128 personas que en la provincia de Zamora tienen reconocida la prestación de prevención y promoción de la autonomía personal?

¿En que centros de la provincia de Zamora se está dispensando a las personas dependientes la prestación de prevención y promoción de la autonomía persona?

Valladolid a 19 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez,*  
*Manuel Fuentes López*

**P.E. 3318-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Maria Luz Martínez Seijo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de los centros que participaron en el programa de Éxito Escolar en el curso 2008/09, diferenciando entre centros de primaria y secundaria en cada provincia?

¿Cuál es la relación de los centros que prevén participar en el programa de Éxito Escolar en el curso 2009/2010, diferenciando entre centros de primaria y secundaria en cada provincia?

Valladolid a 20 de noviembre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *Maria Luz Martínez Seijo*

**P.E. 3319-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Maria Luz Martínez Seijo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la presentación del Curso Escolar 2009/2010, se hace referencia al Plan PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo cofinanciado por el Ministerio de Educación. En este documento se hace una previsión de 172 centros participantes en el programa, y la incorporación de 31 nuevos

#### PREGUNTA

¿Cuál es la relación de los centros participantes en este programa, diferenciando entre centros de primaria y secundaria en cada provincia?

¿Cuál es la relación de los 31 nuevos centros diferenciando entre centros de primaria y secundaria en cada provincia?

Valladolid a 20 de noviembre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *Maria Luz Martínez Seijo*

**P.E. 3320-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sanchez y Victorina Alonso Fernández, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las listas de espera se pueden considerar el auténtico talón de Aquiles del sistema sanitario de Castilla y León.

Según el barómetro sanitario, el 34,5% de los castellanos y leoneses aseguran que las autoridades sanitarias no están trabajando en la reducción de los tiempos de espera, se comprueba además, que la existencia de demora para ser diagnosticados o para recibir el tratamiento indicado por los profesionales es una de sus principales preocupaciones.

Esta preocupación se vive con mucha intensidad en la comarca del Bierzo, ya que el hospital del Bierzo

cuenta con una de las peores evoluciones a lo largo de los últimos años en cuanto a la situación de lista de espera quirúrgica.

En los últimos meses se está dando la coincidencia de una mejora sustancial en la situación de la lista de espera quirúrgica y un retardo en la citación de pacientes tanto para realizar intervenciones como para consultas

Por lo expuesto anteriormente se realizan las siguientes preguntas para su contestación por escrito

#### PREGUNTAS

1. ¿Desde cuándo tiene la Junta de Castilla y León conocimiento del cambio de modelo de citaciones para consultas, pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas en la comarca del Bierzo?
2. ¿Desde cuándo tiene la Junta de Castilla y León conocimiento del bloqueo o cierre de citaciones que no sean urgentes para consultas, pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas en la comarca del Bierzo?
3. Al margen de las situaciones calificadas como urgentes, ¿para qué fecha se citará a los pacientes a consultas en cada especialidad de las implantadas en el Hospital del Bierzo a partir de la fecha de esta pregunta?
4. Al margen de las situaciones calificadas como urgentes, ¿para qué fecha se citará a los pacientes a realizar pruebas diagnósticas en cada especialidad de las implantadas en el Hospital del Bierzo a partir de la fecha de esta pregunta?
5. Al margen de las situaciones calificadas como urgentes, ¿para qué fecha se citará a los pacientes para intervenciones quirúrgicas en cada especialidad de las implantadas en el Hospital del Bierzo a partir de la fecha de esta pregunta?

Valladolid a 20 de noviembre de 2009

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Ángela Marqués Sánchez*  
*Victorina Alonso Fernández*

**P.E. 3321-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Grupo Socialista solicita conocer los siguientes extremos en relación con las obras que se están llevando a cabo en el C. Salud y CEP de Arenas de San Pedro:

1. Cuál es el presupuesto de las actuales obras del Centro de Salud y CEP de Arenas de San Pedro.
2. Cuál es el presupuesto de equipamiento sanitario previsto en función de la remodelación que se está llevando a cabo.
3. Qué servicios se van a ampliar y con qué personal de enfermería y de médicos especialistas se van a dotar los mismos.
4. Cuáles es la fecha prevista para la finalización de las obras actuales.

Valladolid a 23 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Rodero García*

**P.E. 3322-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Grupo socialista desea conocer los siguientes extremos en relación con la atención sanitaria especializada y hospitalaria de los vecinos del Valle del Tiétar.

1. Número de pacientes atendidos en el CEP de Arenas de San Pedro por especialidad
2. Número de pacientes del Valle del Tiétar atendidos en consultas externas de especialidad de Ávila, hospital o CEP, por especialidad y municipio de procedencia.
3. Número de pacientes del Valle del Tiétar atendidos en el hospital de Talavera por especialidad y por municipio de procedencia desde la entrada en vigor del Convenio con Castilla La Mancha.

Valladolid a 23 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Rodero García*

**P.E. 3323-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En el mes de Julio de 2006, el Pleno del ayuntamiento de Páramo del Sil, en la provincia de León, toma el acuerdo de realizar la cesión de un solar para la promoción y construcción de 10 viviendas de protección oficial, en cuya financiación colaboraría la Junta de Castilla y León.

En Julio de 2009, por decreto de alcaldía se inicia la tramitación para declarar la nulidad de pleno derecho del acto administrativo de cesión del solar para la construcción de viviendas de protección oficial, aprobado en Julio de 2006 y las consecuencias emitidas de dicho acto administrativo.

Esta propuesta también se lleva a Comisión Informativa para su posterior remisión al Pleno Municipal.

En estos momentos las obras están iniciadas y paralizadas por lo que es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunas cuestiones relacionadas con el asunto de referencia por lo que se presentan, para su contestación por escrito las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿Qué cantidades ha aportado la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Páramo del Sil para la construcción de 10 viviendas de protección oficial en dicho municipio? Indíquese en que ejercicio o ejercicios presupuestarios se han realizado las aportaciones y con cargo a qué partida presupuestaria.
2. ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León aportar alguna cantidad económica en próximos ejercicios presupuestarios? En caso de respuesta afirmativa, indíquese las cantidades previstas, las partidas asignadas y las anualidades comprometidas.
3. ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para garantizar la finalización de la construcción de las 10 viviendas de protección oficial en Páramo del Sil?
4. ¿Qué acciones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León ante la actual situación de la pro-

moción y construcción de 10 viviendas en el Ayuntamiento de Páramo del Sil?

Valladolid a 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ángela Marqués Sanchez,*  
*Alfredo Villaverde Gutierrez*

**P.E. 3324-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón y Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Plazo de ejecución previsto para las actuaciones que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León, bien directamente, bien a través de la empresa PROVILSA en la carretera CL-627?

Valladolid a 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Francisco Ramos Antón,*  
*Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González*

**P.E. 3325-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón y Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿En qué fecha tiene previsto comenzar la Junta de Castilla y León las actuaciones que tiene previsto realizar bien directamente, bien a través de la empresa PROVILSA en la carretera CL-627?

Valladolid a 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Francisco Ramos Antón,*  
*Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González*

**P.E. 3326-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón y Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿De qué presupuesto dispone la Junta de Castilla y León en 2010 para las actuaciones que tiene previsto realizar bien directamente, bien a través de la empresa PROVILSA en la carretera CL-627?

Valladolid a 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Francisco Ramos Antón,*  
*Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González*

**P.E. 3327-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón y Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León, bien directamente, bien a través de la empresa PROVILSA en la carretera CL-627 en 2010?

Valladolid a 24 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Francisco Ramos Antón,*  
*Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González*



